



## Resolución de Gerencia Municipal N° 097-2023-MPY

Yungay, 23 de marzo de 2023

### VISTOS:

La Solicitud de Devolución de dinero presentada con Expediente Administrativo N° 00000863-2023 de fecha 23 de enero del 2023; el INFORME N° 087-2023-MPY/07.30, de fecha 01 de febrero del 2023; El Informe N° 033-2023-MPY/06.43/CAJA, de fecha 20 de febrero de 2023; el Informe N° 0129-2023-MPY/06.43, de fecha 14 de marzo de 2023; el Informe N° 0143-2023-MPY/GAyF/06.40, de fecha 15 de marzo del 2023, en la que se solicita aprobación de devolución de saldo mediante acto resolutivo;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley N° 28607 "Ley de Reforma Constitucional", concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" dispone que: "... Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico (...)"

Que, el artículo VIII de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que: "... Los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones que, de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público; así como a las normas técnicas referidas a los servicios y bienes públicos, y a los sistemas administrativos del Estado que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio ...";

Que, mediante Solicitud presentado con Expediente Administrativo N° 00000863-2023, de fecha 23 de enero del 2023, el administrado Sr. Ángel Villafana Ropón, identificado con DNI N° 33345041, expone, que, habiendo alquilado el coliseo y la cancha de gras sintético durante 2 horas los días 20,27 de enero, el 03, 10 y 17 de febrero, solicita la devolución de dinero restante, ya que se utilizó solo el 20 de enero del 2023;

Que, mediante Informe N° 087-2023-MPY/07.30, de fecha 01 de febrero del 2023, la Gerencia de Desarrollo Social, informa que el administrado cumplió con el pago de S/. 450.00 y solo hizo el uso de 4:30 horas, debiendo ser el costo de S/. 112.50, teniendo un saldo de S/337.50, saldo que solicita ser devuelto;

Que, mediante Informe N° 033-2023-MPY/06.43/CAJA, de fecha 20 de febrero del 2023, la Cajera de la Municipalidad Provincial de Yungay, manifiesta que dichos pagos han sido depositados a la cuenta de Recursos Directamente Recaudados, con papeleta de depósito a favor del tesoro público T6, de fecha 23 de enero del 2023, clasificador N°1335199;

Que, mediante Informe N° 0129-2023-MPY/06.43, de fecha 14 de marzo del 2023, la Jefatura de la Unidad de Tesorería y Caja, solicita la Aprobación de la devolución mediante acto resolutivo;

Que, mediante INFORME N° 0143-2023-MPY/GAyF/06.40 de fecha 15 de marzo del 2023, la CPC. Beatriz Caurey Rimac, Gerente de Administración y Finanzas, Solicita Aprobación mediante Acto Resolutivo la Devolución de saldo por el importe de S/. 337.50 (Trescientos Treinta y Siete con 50/100 soles), mediante tipo de operación OG;





# Municipalidad Provincial de Yungay

De lo esgrimido; estando a lo expuesto con las facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 028-2023-MPY;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** LA DEVOLUCIÓN DE DINERO al administrado Sr. Ángel Primitivo Villafana Ropón, con DNI N° 33345041, por la suma de **S/. 337.50 (Trescientos Treinta y Siete con 50/100 soles)**;

**ARTÍCULO SEGUNDO.- REGISTRAR** en el Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF, el ripo de operación OG - GASTO – OTROS GASTOS DEFINITIVOS (SIN PROVEEDOR);

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas, Unidad de Tesorería y otras áreas cuya competencia sean necesarias para el cumplimiento de los objetivos y obligaciones que devengue la ejecución de la presente resolución.

**ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR**, la presente Resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas, Unidad de Tesorería y demás áreas correspondientes para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

Lic. Adm. Edo. Juver Garay Cornelio  
GERENTE MUNICIPAL



📍 Plaza de Armas s/n - Yungay  
☎ (5143) 393039  
🌐 [muniyungay.gob.pe](http://muniyungay.gob.pe)  
✉ [municipalidad@muniyungay.gob.pe](mailto:municipalidad@muniyungay.gob.pe)

